

MATERIA: Cometido Funcionario Ciudad de
Concepción.-

DECRETO ALC. Nº 864.-

QUILLECO, 16 de Abril 2.019.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal: Art Nº 11 D.L. Nº 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda Nº 262 de 1977.

El Decreto Alcaldicio Nº 1.072 de fecha 14 de Mayo del 2.018, que delega firmas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- Designase en comisión de Servicio a la Ciudad de Concepción. Traslado de paciente a Hospital Regional, al siguiente personal:

- Antonio Parra Gutiérrez, Esc., Auxiliares, Chofer, Grado 18°, Planta.-

2.- El cometido se cumplirá el (los) días (s) : 16 de Abril del 2.019.-

3.- El Funcionario (s) tiene derecho a percibir viático de cargo al Subtítulo 21, Item 21, 01 Asignación 004, Sub Asignación 006 "PERSONAL PLANTA", del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Se reembolsarán gastos por concepto de peajes y estacionamientos, previa comprobación de los hechos.-

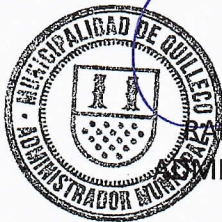
- 1 Día : Viático Parcial 40%.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas
- Arch. Of. Personal
- RCM/LCA/WRG/frc.-